

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N°6.278/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°3.761, de fecha 13 de julio del 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°058/2022, denominada "Mejoramiento Multicancha Junta Vecinal 318, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-104-LE22; Acuerdo N°209, tomado en la 30ª Sesión Ordinaria, que con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N°058/2022, denominado "Mejoramiento Multicancha Junta Vecinal 318, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-104-LE22, al proponente "Ingeniería y Construcción ARK SPA", Rut: 77.126.624-K, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N°1.197, de fecha 27 de octubre de 2022, de la Secretaría Municipal de Planificación, por el cual solicita adjudicación al proponente "Ingeniería y Construcción ARK SPA", la propuesta precedentemente individualizada, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las bases.

DECRETO:

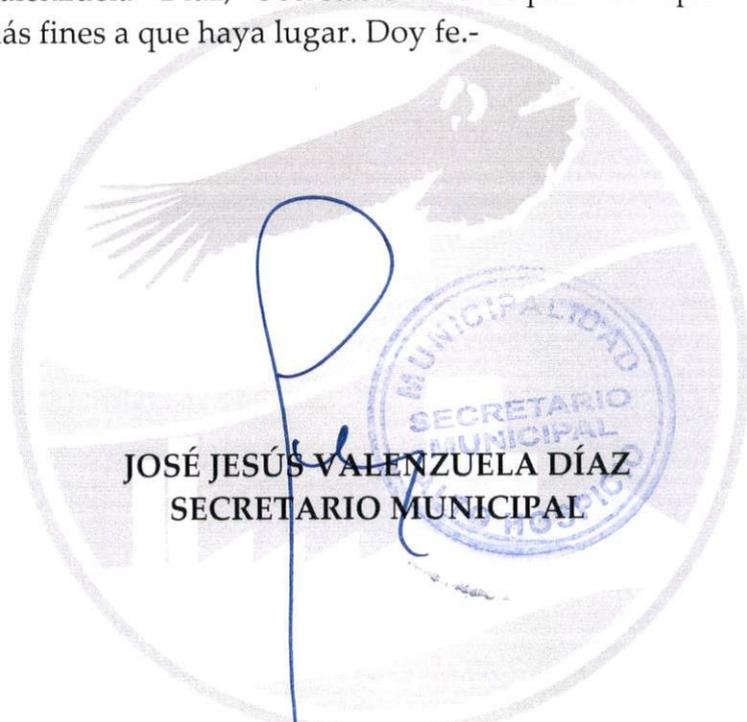
- 1.- Adjudíquese al proponente **Ingeniería y Construcción ARK S.P.A.**, RUT 77.126.624-K, con domicilio en Hernán Merino Correa N°3018, Alto Hospicio, la **Propuesta Pública N°058/2022**, denominada "Mejoramiento Multicancha Junta Vecinal 318, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-104-LE22.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la **Propuesta Pública N°058/2022**, denominada "Mejoramiento Multicancha Junta Vecinal 318, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-104-LE22, en las condiciones establecidas que rigieron el proceso, por un valor total de \$56.619.456.- (Cincuenta y seis millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos) y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **85 (ochenta y cinco) días corridos**.
- 3.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta **N°215.31.02.004.119**. "Mejoramiento Multicancha Junta Vecinal 318, Comuna de Alto Hospicio", del Presupuesto Municipal, o en su defecto a una cuenta distinta lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva:
- 4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, de la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- En virtud de lo anterior, se entenderán que las bases administrativas y técnicas establecerán las condiciones contractuales de la entrega de los bienes y/o servicios adquiridos.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N°5, del Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



SECCIÓN MUNICIPAL

JMD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- DOM.
- Encargado Portal.